

Rawson, Chubut, 9 9 MAY 1059

Expte Nº 263- P 69

VISTO:

Que a fs.1 la Dirección de la Escuela Provincial, con internado Nº19 de Playa Unión, solicita autorización para aceptar el padrinazgo del esta blecimiento por parte de la Administración Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERALIDO:

El informe producido al efecto por la Inspección Técnica General mediante nota Nº02704;

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Dirección de la Escuela Nº19 de Playa Unión, a aceptar el padrinazgo del establecimiento por parte de la Administración Provincial de Vialidad, de conformidad con el informe Nº02704 de la Inspección Técnica General de Escuelas.

Artículo 2º.- Registrese y pase a Inspección Técnica General sus electos.

Cumplido, archivese

MAGHLE M. E. OF PURATION BEGGETARIA GENERAL INTERINA THENEZ FARALDO

CONSERD PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION F. 25 6 s/G.

N 000727